

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

### **7400 Aprobación definitiva de modificación de la ordenanza de la tasa por servicio de mercado.**

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 4 de octubre de 2018, de aprobación inicial de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por servicio de mercado, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se entiende aprobada definitivamente dicha modificación, de modo que su artículo 6 queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6.º- La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa se obtendrá por aplicación de la siguiente tarifa:

CASETA: 40 €/mes

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Mula, 3 de diciembre de 2018.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.